ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE INICIO
ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-026-2024

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit. 8921150007-2	
CONTRATISTA	FUNDACION AVANCES NIT. No 900.328.836-4	
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO C.C. 84.048.648	
OBJETO	"APOYO A EVENTOS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DENOMINADO NOCHE DE LA EXCELENCIA Y FORO EDUCATIVO"	
PLAZO	El plazo de ejecución del Contrato es de DOS (02) DIAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($58.006.667) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET 2.3.2.02.02.009	NOMBRE: FORO EDUCATIVO EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS
	C INVERSION 2201033	C.D.P. No. 830 DE 2024
	FUENTE: 1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	Registro presupuestal No. 4113 del 4 de diciembre de 2024
SUPERVISIÓN	Estará a cargo del Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	4 de diciembre de 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	4 de diciembre de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	6 de diciembre de 2024	

Que el día cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **ALBERTO MARIO CUAN,** en su condición de Secretario de Educación y Cultura designado para ejercer la supervisión del contrato; y **ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO** en calidad de representante legal de **FUNDACION AVANCES** con el fin de dar inicio a la **ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-026-2024**, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que, para la supervisión del contrato fue designado el Secretario de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula novena de la ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-026-2024.

- Que, en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en la ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-026-2024, por parte del contratante y contratista.

- Que, en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve la ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-026-2024.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura

ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO
FUNDACION AVANCES
Representante Legal